

	PLAN	Código: PL-SAD-06
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021
		Página 1 de 21

GOBERNACION DEL QUINDÍO



PLAN ANUAL DE VACANTES

VIGENCIA 2021

	PLAN	Código: PL-SAD-06
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021
		Página 2 de 21

CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO JURÍDICO	4
3. OBJETIVOS	7
3.1. OBJETIVO GENERAL	7
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
5. DEFINICIONES	7
6. PLANTA DE EMPLEOS	10
7. VACANTES	14

	PLAN	Código: PL-SAD-06
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021
		Página 3 de 21

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Talento Humano adscrita a la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Departamento del Quindío, en cumplimiento a lo establecido en el **artículo 2.2.22.3.14** del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1º del Decreto 612 de 2018, que dispone: *"... las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:*

(...) 3. Plan Anual de Vacantes..."

Y en el entendido de que el Plan Anual de Vacantes, es una herramienta que tiene como propósito estructurar y actualizar la información de los cargos vacantes de la Administración Central Departamental, con el fin de programar su provisión definitiva o transitoria mediante encargo, nombramiento ordinario o provisional, a fin de no afectar la prestación de sus servicios, elabora el presente Plan Anual de Vacantes, correspondiente a la vigencia 2021.

En consecuencia, identificará en su Planta de Empleos cada una de las Vacantes, con el fin de determinar los procesos que permitan cumplir con los requerimientos que buscan el mejoramiento continuo de la Administración Pública y la efectiva prestación del servicio, garantizando de manera eficiente cada una de las actuaciones administrativas que contribuyan al logro de las metas propuestas, al progreso continuo, a la satisfacción del servicio y al mejoramiento del clima laboral.

Dado lo anterior, siguiendo las políticas y directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función pública, se enmarca este Plan Anual de Vacantes vigencia 2021 en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- y Plan de Desarrollo vigente.

	PLAN	Código: PL-SAD-06
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021
		Página 4 de 21

2. MARCO JURÍDICO

Constitución Política.

El artículo 123 dispone que *"Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio."*

El artículo 125 dispone que *"Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. El retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley. En ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción..."*

Ley 909 de 2004.

En el Título I, Capítulo II, artículo 5º, se define la clasificación de los empleos públicos y dispone que *"Los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa, con excepción de:*

- 1. Los de elección popular, los de período fijo, conforme a la Constitución Política y la ley, los de trabajadores oficiales y aquellos cuyas funciones deban ser ejercidas en las comunidades indígenas conforme con su legislación.*
- 2. Los de libre nombramiento y remoción que correspondan a uno de los siguientes criterios: ..."*

El artículo 27 dispone que *"La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer; estabilidad e igualdad de oportunidades para el*

	PLAN	Código: PL-SAD-06
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 01 Fecha: 28/01/2021
		Página 5 de 21

acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.”

El artículo 29 modificado por el artículo 2º de la Ley 1960 de 2019, consagra que *“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que está delegue o desconcentre la función...”*.

Por su parte, el literal b, numeral 2º del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, establece como función específica de las Unidades de Personal, la elaboración del Plan Anual de Vacantes, en los siguientes términos: *“b) Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas...”*

Decreto 1083 de 2015.

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. El artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1º del Decreto 612 de 2018, señala: ***“Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web....:***

(...)

3. Plan Anual de Vacantes.”

Decreto 1499 de 2017.

“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, allí se definen las políticas de gestión y desempeño institucional, que buscan el fortalecimiento y liderazgo del talento humano, bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas, entre otros.

	PLAN	Código: PL-SAD-06
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021
		Página 6 de 21

Decreto 648 de 2017.

Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamento Único del Sector de la Función Pública”, en el Capítulo 2, regula las casuales por las cuales se considera que un empleo está en vacancia definitiva y temporal, así:

“ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

1. Por renuncia regularmente aceptada.
2. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
3. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.
4. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.
5. Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
6. Por revocatoria del nombramiento.
7. Por invalidez absoluta.
8. Por estar gozando de pensión.
9. Por edad de retiro forzoso.
10. Por traslado.
11. Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en que la vacancia se ordene judicialmente.
12. Por declaratoria de abandono del empleo.
13. Por muerte.
14. Por terminación del período para el cual fue nombrado.
15. Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes”.

“ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia Temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

1. Vacaciones.
2. Licencia.
3. Permiso remunerado.
4. Comisión, salvo en la de servicios al interior.
5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
7. Período de prueba en otro empleo de carrera”.

	PLAN	Código: PL-SAD-06
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 01 Fecha: 28/01/2021
		Página 7 de 21

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar los empleos que se encuentran vacantes en la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental del Quindío con corte 31 de diciembre de 2020 y para la vigencia 2021.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualizar la información de las Vacantes Definitivas y Temporales que serán objeto de provisión, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
- Actualizar de manera permanente la información de las novedades de egresos e ingresos del Talento Humano en la Planta de Empleos de Administración Central Departamental

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan Anual de Vacantes aplica para la Planta Estructural de Empleos de la Administración Central Departamental del Quindío adoptada mediante el Decreto 0373 del 21 de junio de 2019.

5. DEFINICIONES

A continuación, se presentan algunas definiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que sirven como marco de referencia para el presente Plan Anual de Vacantes de la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental del Quindío:

Planta de Personal: Es el conjunto de los empleos permanentes requeridos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a una organización,

	PLAN	Código: PL-SAD-06
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021
		Página 8 de 21

identificados y ordenados jerárquicamente y que corresponden al sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de cargos establecido mediante el Decreto Ley 785 de 2005 y Decreto 1083 de 2015. La elaboración de una planta de personal, puede darse bajo dos modalidades: la planta de personal estructural y la planta de personal global.

Planta Estructural: Consiste en la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, es de estructura rígida, cada empleo debe estar distribuido en las unidades o dependencias que hacen parte de la entidad u organismo público, cualquier modificación en su configuración o en la redistribución de los empleos implica un nuevo trámite de aprobación ante las entidades que hacen gobierno para el efecto, por esta razón no es común su utilización.

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante el Decreto 00615 de 2020, la Administración Central Departamental del Quindío, cuenta con una planta de cargos de tipo estructural.

Gestión del Talento Humano; Es “el conjunto de políticas y prácticas necesarias para dirigir los aspectos de los cargos gerenciales relacionados con las personas o recursos, incluido reclutamiento, selección, capacitación, recompensas y evaluación de desempeño”. (Chiavenato, 2009)¹

Servidor Público: Es aquel miembro de corporaciones públicas, empleado y trabajador al servicio del Estado y de la comunidad y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, según lo consagrado por el artículo 123 del Ordenamiento Jurídico Superior, que a su letra reza:

“Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio”.
(Art. 123).

¹ Chiavenato, I. (2009). Gestión del Talento Humano, México: Mc GrawHILL

	PLAN	Código: PL-SAD-06
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021
		Página 9 de 21

Nombramiento: Este concepto se enfoca a la designación de una persona para que ejerza funciones en un cargo de carácter público, ya sea de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción

Provisión: Son las distintas formas o mecanismos para ocupar un cargo de planta, supliendo de esta manera las vacancias ya sea de carácter definitivo o temporal, aplicando los principios y derechos constitucionales, como la igualdad de oportunidades, la legalidad en los procesos de selección, la designación por méritos y capacidades, el debido proceso para la finalización de la relación laboral con el Estado.

Encargo: Es una situación administrativa de carácter legal que se utiliza para designar temporalmente a un servidor que asuma total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Provisionalidad: Provisión de un empleo de carrera administrativa mediante nombramiento en provisionalidad.

Vacancia Definitiva: Cuando el empleo no cuenta con un empleado titular, sea de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

Vacancia Temporal: Cuando el empleo tiene un titular, pero está separado temporalmente del cargo, porque se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley, como: licencias, encargos, suspensión, etc.

Clasificación de los Empleos según la Naturaleza de las Funciones:

De acuerdo con la naturaleza de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos del orden territorial se encuentran señalados en el Decreto 1083 de 2015, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

- **Nivel Directivo:** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

	PLAN	Código: PL-SAD-06
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021
		Página 10 de 21

Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.

- **Nivel Asesor:** Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.
- **Nivel Profesional:** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- **Nivel Técnico:** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- **Nivel Asistencial:** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio actividades de apoyo y complementarias de tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

7. PLANTA DE EMPLEOS

La actual Planta de Empleos de la Administración Central Departamental se encuentra adoptada mediante el Decreto 373 del 21 de junio de 2019 y cuenta con un Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales aprobado por el Decreto No. 00615 del 04 de diciembre de 2020, el cual detalla la identificación, funciones y requisitos específicos de cada uno de sus empleos.

Es así como la Planta de Personal es Estructural, lo que consiste en la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de cada una de sus dependencias, para lo cual la Administración Central cuenta con quince (15) dependencias distribuidas en: un (01) Despacho del Gobernador y catorce (14) Secretarías de Despacho, a saber:

1. Despacho del Gobernador.
2. Secretaría del Interior
3. Secretaría Jurídica y de Contratación

	PLAN	Código: PL-SAD-06
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 01 Fecha: 28/01/2021
		Página 11 de 21

4. Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento
5. Secretaría de Hacienda
6. Secretaría Administrativa
7. Secretaría de Planeación
8. Secretaría de Aguas e Infraestructura
9. Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
10. Secretaría de Familia
11. Secretaría de Turismo, Industria Y Comercio
12. Secretaría de Cultura
13. Secretaría de Salud
14. Secretaría de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
15. Secretaría de Educación

A su vez, los citados despachos se encuentran divididos por Direcciones y Jefaturas de Oficinas, a las cuales se encuentran adscritos cada uno de los empleos de la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, siendo conformada por un total de trescientos cincuenta y dos (352) empleos, que se distribuyen así:

Tabla 1. Distribución de la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental.

PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO				
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No.	CLASIFICACIÓN
NIVEL DIRECTIVO				
GOBERNADOR	001	07	1	Elección Popular
SECRETARIO DE DESPACHO	020	06	14	Libre Nombramiento
DIRECTOR OFICINA PRIVADA	009	06	1	Libre Nombramiento
DIRECTOR CASA DELEGADA	009	05	1	Libre Nombramiento
DIRECTOR	009	04	26	Libre Nombramiento
DIRECTOR	009	02	13	Libre Nombramiento
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	115	06	1	Libre Nombramiento
JEFE DE OFICINA DE CONTABILIDAD	006	03	1	Libre Nombramiento
JEFES DE OFICINA	01	01	21	Libre Nombramiento
TOTAL NIVEL DIRECTIVO			79	
NIVEL ASESOR				
JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	006	06	1	Periodo fijo
ASESOR DESPACHO	105	02	7	Libre Nombramiento



PLAN PLAN ANUAL DE VACANTES	Código: PL-SAD-06
	Versión: 01
	Fecha: 28/01/2021
Página 12 de 21	

PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO				
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No.	CLASIFICACIÓN
ASESOR DESPACHO	105	01	4	Libre Nombramiento
TOTAL NIVEL ASESOR			12	
NIVEL PROFESIONAL				
TESORERO GENERAL	201	06	1	Libre Nombramiento
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	5	Carrera Administrativa
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SALUD	237	41	6	Carrera Administrativa
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	40	2	Carrera Administrativa
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	39	10	Carrera Administrativa
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	3	Carrera Administrativa
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	59	Carrera Administrativa
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	10	Libre Nombramiento
TOTAL NIVEL PROFESIONAL			96	
NIVEL TÉCNICO				
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	27	Carrera Administrativa
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	5	Libre Nombramiento
TÉCNICOS DEL AREA DE LA SALUD	323	01	25	Carrera Administrativa
TÉCNICO OPERATIVO	314	36	2	Carrera Administrativa
TÉCNICO OPERATIVO	314	03	6	Carrera Administrativa
TÉCNICO OPERATIVO	314	02	1	Carrera Administrativa
TÉCNICO OPERATIVO	314	01	6	Carrera Administrativa
TOTAL NIVEL TÉCNICO			72	
NIVEL ASISTENCIAL				
SECRETARIO EJECUTIVO DESPACHO DEL GORBENADOR	430	09	2	Libre Nombramiento
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	39	1	Carrera Administrativa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	2	Carrera Administrativa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07	3	Carrera Administrativa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	21	Carrera Administrativa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	21	Carrera Administrativa
AUXILIAR DE LA SALUD	412	04	3	Carrera Administrativa
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	06	3	Libre Nombramiento
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	03	3	Carrera Administrativa
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	02	24	Carrera Administrativa
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	02	4	Libre Nombramiento
CONDUCTOR MECÁNICO	482	06	1	Libre Nombramiento
CONDUCTOR MECÁNICO	482	04	1	Carrera Administrativa
CONDUCTOR MECÁNICO	482	04	4	Libre Nombramiento
TOTAL NIVEL ASISTENCIAL			93	

	PLAN	Código: PL-SAD-06
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021
		Página 13 de 21

PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO				
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No.	CLASIFICACIÓN
TOTAL PLANTA DE PERSONAL NIVEL CENTRAL			352 CARGOS	

La Planta de Empleos de acuerdo a su nivel Jerárquico se simplifica así:

Tabla 2. Planta Central según el nivel jerárquico

PLANTA CENTRAL SEGÚN EL NIVEL JERÁRQUICO	
NIVEL	TOTAL
DIRECTIVO	79
ASESOR	12
PROFESIONAL	96
TECNICO	72
ASISTENCIAL	93
TOTAL DE CARGOS	352

Según el tipo de Clasificación de los Empleos de la Planta de Personal se encuentra distribuida así:

Tabla 3. Planta Central según la Clasificación del Empleo

CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	No. CARGOS
ELECCIÓN POPULAR	1
PERIODO FIJO	1
LIBRE NOMBRAMIENTO	119
CARRERA ADMINISTRATIVA	231
TOTAL EMPLEOS	352

	PLAN	Código: PL-SAD-06
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021
		Página 14 de 21

8. VACANTES

Ahora bien, de acuerdo a corte realizado a 31 de diciembre de 2020 y conforme al estado de Provisión de cargos, la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental del Quindío, presenta la siguiente novedad:

Tabla 4. Planta de Empleos de acuerdo al estado de provisión de los cargos a 31 de diciembre de 2020

PLANTA DE EMPLEOS SEGÚN EL ESTADO DE PROVISIÓN		
TIPO VINCULACIÓN	TOTAL	NO PROVISTOS
ELECCIÓN POPULAR	1	0
PERIODO FIJO	1	0
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	119	0
- EN COMISIÓN	2	-
CARRERA ADMINISTRATIVA	231	10
- EN TITULARIDAD	36	-
- EN ENCARGO	40	-
- EN PROVISIONALIDAD	145	-
TOTAL EMPLEOS	352	

En consecuencia, los diez (10) Cargos No Provistos de la Planta de Empleos de la Administración Central, se encuentran en el siguiente estado de vacancia:

Tabla 5. Estado de los Cargos No Provistos de la Planta de Empleos a 31 de diciembre de 2020

ESTADO DE EMPLEOS NO PROVISTOS		
TIPO VINCULACIÓN	VACANTES DEFINITIVAS	VACANTES TEMPORALES
CARRERA ADMINISTRATIVA	9	1
TOTAL CARGOS NO PROVISTOS	9	1

De acuerdo a lo anterior el estado de porcentaje de Provisión del total de empleos de la Administración Central Departamental del Quindío, es el que a continuación se relaciona:

	PLAN	Código: PL-SAD-06
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021
		Página 15 de 21

Tabla 6. Porcentaje de Provisión de cargos de la Planta de Empleos con corte a 31 de diciembre de 2021.

PORCENTAJE SEGÚN PROVISIÓN DE CARGOS		
TOTAL CARGOS PLANTA DE PERSONAL	CARGOS PROVISTOS	CARGOS VACANTES POR PROVEER
352	342	10
100%	97,16%	2,84%

Así entonces, se concluye que la provisión u ocupación de cargos de la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental del Quindío es del 97.16%, es decir, se trata de un alto porcentaje de ocupación, no obstante, es de vital importancia que los cargos vacantes sean provistos de acuerdo al procedimiento definido en el Plan de Previsión de Recursos Humanos vigencia 2021.

De otra parte, de los doscientos treinta y un (231) cargos de Carrera Administrativa que integran la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental del Quindío, a la fecha de corte 31 de diciembre de 2020, ciento cincuenta y dos (152), se encuentran en Vacancia Definitiva.

Tabla 7. Porcentaje de Vacantes Definitivas de cargos de Carrera Administrativa-VDCA de la Planta de Empleos con corte a 31 de diciembre de 2021.

PORCENTAJE DE VACANTES DEFINITIVAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA		
TOTAL CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	CARGOS EN TITULARIDAD	VACANTES DEFINITIVAS
231	79	152
100%	34.2%	65.8%

Lo anterior evidencia que de los doscientos treinta y un (231) cargos de Carrera Administrativa, el 65.3% se encuentra en Vacancia Definitiva para ser provistos a través del Concurso de Méritos que la Administración Central Departamental del Quindío viene planeando realizar de común acuerdo con la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Así mismo, de las son ciento cincuenta y dos (152) Vacantes Definitivas de Carrera Administrativa a la fecha de corte 31 de diciembre de 2020, ciento cincuenta (150) han sido reportadas en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la

	PLAN	Código: PL-SAD-06
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 01 Fecha: 28/01/2021
		Página 16 de 21

Oportunidad-SIMO de la Oferta Pública de Empleos de Carrera-OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC.), quedando pendiente por registrar las dos (02) restantes; por lo cual a continuación se relaciona el total de Vacantes Definitivas:

Las ciento cincuenta y dos Vacantes Definitivas de los cargos de Carrera Administrativa de la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental son las que a continuación se relacionan con su respectiva Identificación en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, el número asignado por SIMO-OPEC (excepto dos (02) de ellas por registrar) y el estado actual de provisión de cada uno de los cargos, a saber:

Es de anotar que los siguientes cargos que inician su Identificación del Manual con el No. 13, es decir, que corresponden a la Secretaría de Salud, se enlistan con la nueva numeración que les fue asignada de acuerdo al actual Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Decreto 00615 del 04 de diciembre de 2020 y que se actualizará en el nuevo sistema SIMO-OPEC según indicaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil para la vigencia 2021.

Tabla 8. Vacantes Definitivas de cargos de Carrera Administrativa- VDCA.

VACANTES DEFINITIVAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A 31 DICIEMBRE DE 2020						
MANUAL	OPEC	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No.	PROVISIÓN
NIVEL PROFESIONAL						
7.4.1	136883	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	No provisto
13.3.3	109630	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	No provisto
1.13.1	109524	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
1.14.1	109547	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
2.4.2	109554	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
2.5.1	109556	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
3.3.1	109558	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
3.3.3.1	109559	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Encargo
4.1.1	109562	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
5.2.1.1	109568	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
5.2.2.1	109545	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
5.3.1.2	109566	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Encargo
5.3.3.1	109571	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
6.7.6	109610	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Encargo
7.1.1	109529	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
7.2.1	109530	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
10.3.1	109546	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
10.3.4.1	109593	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
11.3.1.1	109613	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Encargo
13.2.4.1	109575	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad



PLAN

Código: PL-SAD-06

PLAN ANUAL DE VACANTES

Versión: 01

Fecha: 28/01/2021

Página 17 de 21

VACANTES DEFINITIVAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A 31 DICIEMBRE DE 2020

MANUAL	OPEC	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No.	PROVISIÓN
13.2.5.1	109581	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.2.5.2	109583	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.2.5.3	109591	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.2.5.4	109603	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.2.5.5	109611	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.2.1.1	109560	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.2.1.3	109567	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.2.1.4	109569	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.2.1.5	109585	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.2.1.7	109590	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.2.2.10.1	109615	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.2.2.2	109622	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.2.2.3	109598	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.2.2.4	109604	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.2.2.4	109608	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.2.2.6	109619	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Encargo
13.2.2.8	109623	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.3.1	109627	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Encargo
13.4.1.4	109631	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.5	109632	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.4.10	109600	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.4.11	109606	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.4.12	109614	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
13.4.1.2	109635	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
15.3.1	109636	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Encargo
15.3.2	109637	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Encargo
15.5	109639	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	Provisionalidad
8.4.1	109534	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	1	Provisionalidad
13.2.5	116385	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	39	1	Provisionalidad
13.4.2	136887	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	39	1	Encargo
13.2.3.1	136899	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	39	1	Provisionalidad
13.2.2.10	109618	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	40	1	Provisionalidad
13.2.2.1	109602	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD	237	41	1	Provisionalidad
13.2.2.5	109612	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD	237	41	1	Provisionalidad
13.4.8	109594	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD	237	41	1	Provisionalidad
13.4.13	109620	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD	237	41	1	Provisionalidad
13.4.4	109624	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD	237	41	1	Provisionalidad
13.4.1.1	109634	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD	237	41	1	Provisionalidad
13.2.1	109528	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	1	Encargo
13.2.4	109572	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	1	Provisionalidad
13.2.2	109595	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	1	Provisionalidad
13.2.3	111920	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	1	Provisionalidad
NIVEL TÉCNICO						
5.2.1.2	109570	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	1	No Provisto
2.2.	109552	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	1	Provisionalidad

Documento controlado por el Sistema de Gestión

Prohibida su reproducción total o parcial

Esta versión es vigente si se consulta en la Intranet de la Gobernación del Quindío



PLAN PLAN ANUAL DE VACANTES	Código: PL-SAD-06
	Versión: 01
	Fecha: 28/01/2021
	Página 18 de 21

VACANTES DEFINITIVAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A 31 DICIEMBRE DE 2020						
MANUAL	OPEC	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No.	PROVISIÓN
5.2.2.2	109550	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	1	Encargo
6.2	109580	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	3	No Provisto
		TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03		Encargo
		TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03		Encargo
6.7.1	109605	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	1	No Provisto
6.7.5	109607	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	1	Encargo
6.8	109527	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	1	Encargo
7.4.2.	109531	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	1	Encargo
7.5.1	109532	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	1	Encargo
8.4.1.1	109535	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	1	Provisionalidad
9.2.1.1.1	109539	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	1	Provisionalidad
10.3.3.1	109565	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	1	Encargo
5.3.3.3	109574	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	1	Encargo
13.2.4.3	109578	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	1	Provisionalidad
5.2.2.7	109561	TÉCNICO OPERATIVO	314	03	2	Provisionalidad
		TÉCNICO OPERATIVO	314	03		Provisionalidad
8.4.1.2	109536	TÉCNICO OPERATIVO	314	03	1	Encargo
15.2.3	109638	TÉCNICO OPERATIVO	314	03	1	Encargo
13.2.4.4		TÉCNICO OPERATIVO	314	01	1	No Provisto
13.2.1.8	109525	TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01	11	Provisionalidad
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
13.2.1.2	109564	TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01	3	Encargo
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
13.2.1.6	109587	TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01	5	Provisionalidad
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
13.2.3.2	111911	TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01	6	Provisionalidad
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
		TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD	323	01		Provisionalidad
NIVEL ASISTENCIAL						
2.1	109551	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	1	Provisionalidad
3.1	109557	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	1	Provisionalidad
4.3	109563	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	1	Provisionalidad
5.2.1.3	109573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	1	Provisionalidad
5.2.1.4	109576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	1	Provisionalidad
6.3.1	109588	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	2	Provisionalidad

	PLAN	Código: PL-SAD-06
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021
		Página 19 de 21

VACANTES DEFINITIVAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A 31 DICIEMBRE DE 2020						
MANUAL	OPEC	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No.	PROVISIÓN
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04		Provisionalidad
6.4	109597	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	2	Provisionalidad
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04		Provisionalidad
8.1	109533	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	1	Provisionalidad
10.1	109625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	1	Provisionalidad
13.1	109649	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	2	Provisionalidad
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04		Provisionalidad
10.5	109601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	1	No Provisto
5.3.3.4	136884	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	1	No Provisto
1.15.3.1	109549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	1	Provisionalidad
5.2.2.6	109553	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	1	Provisionalidad
6.1	109579	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	2	Encargo
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05		Provisionalidad
3.3.3.2	123019	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	1	Encargo
12.1	109629	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07	1	Encargo
6.6	109599	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	1	No Provisto
1.15.1	109548	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	1	Encargo
13.2.5.6	109616	AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD	412	04	3	Provisionalidad
		AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD	412	04		Provisionalidad
		AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD	412	04		Provisionalidad
6.3.5	109589	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02	17	Provisionalidad
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02		Provisionalidad
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02		Provisionalidad
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02		Provisionalidad
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02		Provisionalidad
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02		Provisionalidad
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02		Provisionalidad
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02		Provisionalidad
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02		Provisionalidad
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02		Provisionalidad
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02		Provisionalidad
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02		Provisionalidad
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02		Provisionalidad
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02		Provisionalidad
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02		Provisionalidad
6.3.3	136885	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	08	1	Provisionalidad
TOTAL VACANTES DEFINITIVAS					152	

En la siguiente tabla se describe la distribución de las Vacantes Definitivas de Carrera Administrativa según el nivel jerárquico y su forma de provisión:

	PLAN	Código: PL-SAD-06
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021
		Página 20 de 21

Tabla 9. Total Vacantes Definitivas de Carrera Administrativa (VDCA) según el nivel jerárquico y su forma de provisión

DISTRIBUCIÓN VACANTES DEFINITIVAS SEGÚN SU FORMA DE PROVISIÓN Y SU NIVEL JERÁRQUICO				
	EN ENCARGO	EN PROVISIONALIDAD	NO PROVISTAS	TOTAL POR NIVEL JERÁRQUICO
PROFESIONAL	10	50	2	62
TÉCNICO	12	30	4	46
ASISTENCIAL	4	37	3	44
TOTAL POR PROVISIÓN	26	117	9	152

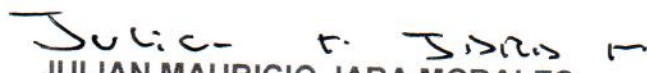
Conforme a lo anterior, el porcentaje de los cargos en Vacancia Definitiva de Carrera Administrativa de la Planta de Empleos de la Administración Central Departamental de Quindío, según su provisión es el siguiente:

Tabla 10. Porcentaje de Vacantes Definitivas de Carrera Administrativa-VDCA según su provisión:

PORCENTAJE DE VACANTES DEFINITIVAS-VDCA SEGÚN SU FORMA DE PROVISIÓN			
VACANTES DEFINITIVAS	EN ENCARGO	EN PROVISIONALIDAD	NO PROVISTAS
152	26	117	9
100%	17,1%	77%	5,9%

Así las cosas, es evidente que el mayor porcentaje de cargos en Vacancia Definitiva de Carrera Administrativa, se encuentran ocupados por servidores públicos nombrados en Provisionalidad, quienes podrán acceder a ellos en titularidad a través del concurso de méritos del sector público, para lo cual como se indicó antes la Administración Central Departamental del Quindío viene planeando las gestiones pertinentes en coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

	PLAN	Código: PL-SAD-06
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 01
		Fecha: 28/01/2021
		Página 21 de 21


JULIAN MAURICIO JARA MORALES
 Gobernador del Departamento del Quindío (E)


MAURICIO GRAJALES OSORIO
 Secretario Administrativa (E)
 Director de Talento Humano

Elaboró Revisión Jurídica: Juan Camilo Aguirre Lozano– Abogado Contratista DTH. 
 Aprobó: Mauricio Grajales Osorio – Secretario Administrativo (e) Director Talento Humano 

ELABORACION	REVISION	APROBACIÓN
Elaborado por: Erica Yiseth García Cubillos	Revisado por: Mauricio Grajales Osorio	Aprobado por: Mauricio Grajales Osorio
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Talento Humano	Cargo: Secretario Administrativo

